

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO ENTRE LA EMPRESA Y TRABAJADOR/A, SERVICIO PROFESIONAL, DOCENTE, VOLUNTARIO/A O COLABORADOR/A EN PRÁCTICAS

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, mayor de edad, en su propio nombre y representación, en su calidad de trabajador/a, servicio profesional, docente, voluntario/a o colaborador/a en prácticas de YMCA.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, mayor de edad, en nombre y representación y en calidad de \_\_\_\_\_ de D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_,

### MANIFIESTA

**I.-** Que en virtud de la prestación de los servicios profesionales que el trabajador/a, servicio profesional, docente, voluntario/a o colaborador/a en prácticas, viene realizando a favor de YMCA, el trabajador, voluntario/a o colaborador en prácticas puede tener acceso a recursos donde se contiene información relativa a datos de carácter personal e información confidencial de YMCA.

**II.-** Que a tales efectos el trabajador/a, servicio profesional, docente, voluntario/a o colaborador/a en prácticas viene obligado a cumplir y respetar el presente Acuerdo de Confidencialidad y deber de secreto, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante, «RGPD») y demás normativa vigente en la materia, aceptando dicho trabajador, voluntario/a o colaborador en prácticas, de forma expresa mediante la suscripción de este documento, las siguientes

### OBLIGACIONES

**PRIMERA.-** Cumplir las normas y políticas determinadas por YMCA, que afectan al desarrollo de sus funciones, así como todas aquellas medidas de seguridad, técnicas u organizativas, que YMCA establezca para garantizar la confidencialidad y el deber de secreto de toda la información que tenga la consideración de "Información Confidencial".

Asimismo, quien suscribe afirma conocer el Documento "393-202 Política de privacidad" <https://www.ymca.es/politica-de-privacidad> y aquellas normas aplicables por YMCA a todos aquellos ficheros que contienen datos de carácter personal.

A los efectos antedichos, YMCA, pone en conocimiento del trabajador/a, servicio profesional, docente, voluntario/a o colaborador/a en prácticas que por información confidencial se entenderá toda la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, susceptible de recogida, registro, tratamiento o transmisión concerniente a una persona física identificada o identificable así como cualquier tipo de información relativa al desarrollo de la actividad y de los servicios prestados por YMCA.

**SEGUNDA.-** Acceder a la información confidencial YMCA, contenida tanto en los sistemas informáticos como en cualquier otro soporte, en papel, electrónico o telemático, sólo si tal acceso fuera necesario para la prestación de los servicios para los que participe.

**TERCERA.-** El trabajador/a, servicio profesional, docente, voluntario/a o colaborador/a en prácticas se compromete a mantener en el más estricto secreto profesional toda la información confidencial que pueda llegar a su conocimiento como consecuencia de su profesión y del desempeño de sus funciones dentro de la organización YMCA comprometiéndose el trabajador, voluntario/a o colaborador en prácticas a no divulgarla, publicarla, cederla, revelarla ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente, ni a otros miembros de YMCA, que no estén autorizados a acceder a la citada información, cualquiera que sea el soporte en el que se encuentre la información.

**CUARTA.-** La duración de las obligaciones contenidas en este acuerdo es de carácter indefinido y se mantendrá en vigor con posterioridad a la finalización por cualquier causa de la relación entre el trabajador/a, servicio profesional, docente, voluntario/a o colaborador/a en prácticas e YMCA por lo que el trabajador, servicio profesional, docente voluntario/a o colaborador en prácticas garantiza que, tras la terminación de la relación, guardará el mismo secreto profesional respecto a la información confidencial y de los datos de carácter personal a que haya tenido acceso durante el desempeño de sus funciones.

**QUINTA.-** Por el presente acuerdo, se informa al trabajador/a, servicio profesional, docente, voluntario/a o colaborador/a en prácticas de que, conforme al convenio colectivo de aplicación en la empresa, en su caso, las conductas, establecidas en el Documento de seguridad de YMCA, se puede encontrar contempladas como faltas y podría llegar incluso a ser sancionadas.

De conformidad con lo expuesto, trabajador/a, servicio profesional, docente, voluntario/a o colaborador/a en prácticas declara haber leído y comprendido en su totalidad el contenido del presente Acuerdo de Confidencialidad y deber de secreto, y acepta su cumplimiento.

**SEXTA.-** Los datos de carácter personal facilitados por el trabajador/a, servicio profesional, docente, voluntario/a o colaborador/a en prácticas serán exactos y puestos al día de forma que respondan con veracidad a la situación actual del afectado y correspondan con la correcta prestación de los servicios para los que participa.

Y para que así conste se extiende el presente Acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados.

\_\_\_\_\_  
(Firma del trabajador/a, servicio profesional, docente, voluntario/a o colaborador/a en prácticas, representante)